



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"*

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** PMB/UT/SAIP/051/2017

**SOLICITANTE:** Omar Gomez Moreno

**FOLIO INFOMEX:** 00346117

**CUENTA:** Mediante el Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día **06 de Marzo de dos mil diecisiete, a las 20:37** horas, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00346117** presentada por quien dice llamarse **Omar Gomez Moreno** en consecuencia, atento a lo previsto en el Título Segundo Capítulo IV y Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. - - - - - Conste.

Vistos. La cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 7, 9, 10 y 121 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50 fracciones III y XI, 111, 121, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco; se acuerda:

### **ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO. A VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

**Vistos:** La cuenta que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo al interesado **Omar Gomez Moreno** presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

***"QUIERO COPIA ESCANEADA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL."***

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información, presentada por **Omar Gomez Moreno**.

**TERCERO.** En atención a la información solicitada por **Omar Gomez Moreno**, el 29 de marzo de 2017 se tuvo por recibido en esta Unidad de Transparencia, el Acta de sesión número 5 del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, de fecha 29 de marzo del presente año, en la cual, ese Comité mediante Resolución fundada y motivada del Expediente de Reserva No.



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



HACT/CT/RES/005/2017, CONFIRMA por unanimidad la clasificación de la información requerida en la solicitud que nos ocupa, lo anterior con base a lo manifestado por el Presidente Municipal mediante su oficio PMB/427/2017 en el cual manifiesta expresamente su negativa total de hacer pública su declaración patrimonial de inicio. El acta de reserva en mención, puede ser consultada y/o descargada en el Portal de Transparencia de este municipio en el siguiente link: [http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/htmls/art76\\_39\\_acta\\_resoluciones\\_transparencia.html](http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/htmls/art76_39_acta_resoluciones_transparencia.html)

**CUARTO.** Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152 así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

**SEXTO.** Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

**SÉPTIMO.** ----- Cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL INGENIERO C. JOEL CARCAMO LANDERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO. DOY FE. -----**

*“Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema INFOMEX-TABASCO, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b”.*



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL



BALANCAN, TABASCO A 28 DE MARZO DE 2017

PMB/427/2017

ASUNTO: El que se Indica

LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

Por medio del presente escrito, de acuerdo a lo establecido en la fracción XII del artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, informo a esa Contraloría Municipal que no autorizo la publicación de mi declaración patrimonial en versión pública.

Lo anterior, con la finalidad de que sea tomado en cuenta al momento de cumplir con las Obligaciones de Transparencia que señala la Ley en la materia, así como para dar respuesta a solicitudes de información en ese sentido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**Juntos por un Mejor Balancán**

Melchor Ocampo S/N. Col. Centro, Balancán, Tabasco